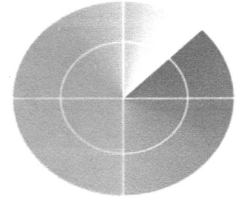




*H. AYUNTAMIENTO
DE MEZQUITIC JALISCO*



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS.**

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

ADMINISTRACIÓN 2015-2018

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

LIC. MISAEL CRUZ DE HARO

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MISAEL MARCOS LÓPEZ

SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. LUZ OTILIA DÍAZ DÍAZ

REGIDORA DE SERVICIOS PÚBLICOS

C. MAURICIO FABIÁN ALARCÓN MUÑIZ

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS.

PRESENTACIÓN

El presente manual de organización es un instrumento administrativo y normativo de la Administración Pública del Municipio de Mezquitic, Jalisco.

En este manual de organización, se identifica y dan a conocer las funciones, que corresponda realizar a la Dirección de Servicios Públicos; cuyo propósito es ser una herramienta de consulta diaria para facilitar el conocimiento y desempeño de funciones de los servidores públicos, al permitir tener una mayor certidumbre en el desarrollo de sus actividades y adecuada coordinación entre las, áreas, delimitaciones y sus responsabilidades.

La dirección de Servicios Públicos es la Dependencia encargada de la administración, supervisión y prestación de los servicios públicos municipales de Agua Potable, Alumbrado Público, Aguas Residuales, Drenaje y alcantarillado.

Para el logro de sus fines se pretende que con la aplicación del presente manual, se optimicen recursos, se eficiente las labores relativas a selección e inducción del personal de nuevo ingreso, esto, así como para establecer procesos de simplificación administrativa.

LOS VALORES CON LOS QUE DEBE CONTAR LOS TRABAJADORES SON:

- **Gratitud**

Los servidores públicos reconocerán que la sociedad ha depositado su confianza en ellos, correspondiendo con agradecimiento todos aquellos beneficios que se desprendan del desempeño de sus funciones.

- **Humildad**

Los servidores públicos de Mezquitic deberán actuar con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad.

- **Trato Humano**

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

- **Responsabilidad**

Cumplir con la máxima diligencia en el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad.

- **Lealtad**

Los servidores públicos aceptan los vínculos implícitos en su adhesión a la Administración a la que pertenece, de tal modo que refuerza y protege, en su trabajo cotidiano, el conjunto de valores que aquélla representa.

COMPROMISOS

Los integrantes de la Administración 2015-2018 estamos comprometidos con la IGUALDAD SUSTANTIVA, en lo laboral es por eso que eliminaremos la discriminación contra las mujeres y no se menoscabara o anulara el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales, y supondrá el acceso a las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de mujeres y hombres.

En cuanto a la población Mezquiticenses velaremos que en el cumplimiento de nuestras funciones no se realicen actos de discriminación en contra de otros servidores públicos y usuarios en general; por motivos de origen étnicos o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.

Nos comprometemos a que nuestros actos se lleven a cabo legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; bajo las premisas de la inclusión, la tolerancia, la dignidad humana, la transparencia, la hospitalidad y la solidaridad, atendiendo las necesidades y servicios públicos que requieren los hombres y mujeres de Mezquitic.

Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reglamento municipal de agua potable.

Reglamento municipal de alumbrado público.

Reglamento de drenaje y Alcantarillado

Manual de organización municipal

Estructura Orgánica

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

- **servicio de Alumbrado Publico**
 - jefe de área
 - Auxiliares
- **servicio de Agua Potable**
 - jefe de área
 - auxiliares
- **servicio de Aguas Residuales**
- **servicios de Drenaje y Alcantarillado**
 - jefe de área
 - auxiliar

Objetivo General

Brindar un mejor servicio para los Mezquitenses y que los trabajadores conozcan sus deberes y obligaciones.

Misión

Proporcionar todos los servicios públicos que cumplan con las necesidades de la población Mezquitense; optimizando los recursos e implementando acciones que logren mejores niveles de vida.

Visión

Desarrollar una nueva imagen de Mezquitic, para sus ciudadanos y visitantes, a través de servicios públicos cuya función está diseñada para embellecer, limpiar y mantener la a través de programas, campañas y actividades.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Objetivo

Satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, de manera uniforme y continua, en materia de agua potable, almacenamiento aguas residuales, alumbrado público, drenaje y alcantarillado brindar a la ciudadanía un ambiente de calidad a través de servicios de excelencia.

Funciones

- Coordinar los servicios públicos municipales de agua potable, alumbrado público, aguas residuales, drenaje y alcantarillado.
- Proponer en coordinación con las direcciones de Obra Pública y Desarrollo Urbano, la planeación estratégica del alumbrado público en el Municipio.
- Planear y organizar la prestación de los distintos servicios públicos, mediante la implementación de acciones y programas.
- Vigilar que la prestación de los servicios públicos se realice conforme a los programas de gobierno municipal y los reglamentos respectivos.
- Administrar eficientemente los recursos.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por el Presidente Municipal.

SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Objetivo

Realizar los estudios generales y particulares sobre zonas específicas, delegaciones municipales, agencias municipales y colonias del municipio en cuanto a la instalación mantenimiento y supervisión de los sistemas de alumbrado público, apoyándose en otras dependencias como lo son la comisión federal de electricidad.

Funciones

- Colaboración de los vecinos, que las vías y sitios públicos estén convenientemente alumbrado, para ayudar a la seguridad de la población, en sus personas y bienes y garantizar su tránsito en esos lugares.
- Vigilar que la formulación de inventario general de los materiales y equipos de alumbrado público, para efecto de control patrimonial, inclusive del material que se requiere por cambio o mejoras en los sistemas de alumbrados.
- Brindar apoyo a diversas dependencias municipales como lo que son parques y jardines, obras públicas y agua potable.
- Vigilar en general los servicios de alumbrado público en el municipio
- Coordinar el levantamiento del censo de alumbrado y actualización para balances de carga y cuantificación.
- Vigilar el adecuado mantenimiento a la infraestructura y el servicio de alumbrado público a su cargo
- Fomentar en coordinación con las áreas e instancias involucradas la participación ciudadana en la revisión y mantenimiento de la infraestructura y a la red de alumbrado público existente.
- Coordinar el mantenimiento a la infraestructura de alumbrado público.

SERVICIO DE AGUA POTABLE

Objetivo

Llevar a cabo el abastecimiento de Agua Potable, cubriendo con el servicio el 100% del padrón de usuarios de este municipio, así como tener un tratamiento adecuado del agua, satisfacer la necesidad de la demanda de agua de la población del municipio, con prontitud y calidad del servicios de acuerdo a los recursos naturales y económicos así como la infraestructura con que cuenta

Funciones

- Responder y resolver a la brevedad posible los reportes de falta de agua, fugas, reconexiones de tomas, instalación de tomas y líneas nuevas de conducción y distribuciones dañadas.
- Mantenimiento general y periódico de la planta potabilizadora, así como los pozos que se encuentran en servicio.
- Vigilar el mantenimiento, reparación y cuidado del equipo de reparto de agua
- Elaborar el programa de abastecimiento de agua
- Elaborar itinerario de ruta, horario y frecuencia del servicio para cada unidad de abastecimiento.
- Solucionar las quejas del ciudadano respecto del mal servicio que se preste
- Mantenimiento general y periódico de las redes de agua, drenaje y alcantarillado del municipio.
- Actualizar y regularización del padrón de usuario efectuando ajustes a los usuarios que miraron o modificar el uso del agua
- Detección y cancelación de tomas clandestinas, requiriendo constantemente el padrón de morosos, cancelando a reduciendo el flujo a las tomas de usuario que no cumplen con sus pagos dentro de los términos otorgados por la ley.
- Realizar multas y sanciones que correspondan, a los usuarios que no cumplen con la normatividad de buen uso y aprovechamiento del agua, establecida en la ley de ingresos municipal.

SERVICIO DE AGUAS RESIDUALES

Objetivo

Tener un tratamiento adecuado de las aguas residuales y un óptimo sistema de descarga

Funciones

Mantenimiento general y periódico de la fosa séptica de aguas residuales.

SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO

Objetivo

Planeación, programación, estudios y proyección, aprobación, conservación, mantenimiento, ampliación, y rehabilitación, administración y operación, de obras y sistema de drenaje, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales.

Funciones

- Garantizar la prestación de servicios públicos de drenaje y alcantarillado
- Supervisar la operación y mantenimiento de la infraestructura hídrica
- Ser una autoridad municipal
- Proponer y actualizar los derechos contribuciones y producto por el servicios públicos
- Determinar infracciones conforme a la ley de la materia
- Dar asesoría a personas físicas o morales de los servicios que presta el sistema

DIRECTORIO INTERNO

LIC. Luz Otilia Díaz Díaz
Regidor de servicios públicos municipales

C. Mauricio Fabián Alarcón Muñiz
Director de Servicios Públicos

C. Francisco Medrano Velazco
Servicio de Alumbrado Público

C. Manuel García Muñiz
Servicio de Agua Potable

C. Gerardo Caldera
Drenaje y alcantarillado

C. Mauricio Fabián Alarcón Muñiz
Aguas residuales

31/08/2016.
Mauricio F. Alarcón M.

